



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"
"Precursor de la Revolución Mexicana".

EXP: DPADS-SEPA- CNAMA-312-2022

FOLIO No. 000729/2022

ASUNTO: CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLÓGICO Villahermosa, Tabasco, a 17 de junio del 2022.

C. TOMAS HERNÁNDEZ CRISTIANI
REPRESENTANTE LEGAL
CENTENNIAL TWR MÉXICO S.A. DE C.V. (SITIO CTTAB 0015 A SANTA ROSA).
CAMINO VECINAL, RA. CORONEL JUAN BAUTISTA
TRANCONIS, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
PRESENTE:

El que suscribe Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí, titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable en atención al escrito ingresado con fecha, 03 de junio de 2022, folio No. 000729, donde se solicita la **CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLÓGICO**, para la operación de la torre y/o antena denominada **CENTENNIAL TWR MÉXICO S.A. DE C.V. (SITIO CTTAB 0015 A SANTA ROSA)**, ubicado en Camino Vecinal, Ra. Coronel Juan Bautista Tranconis, Municipio de Centro, Tabasco, cuyo apoderado legal es el **C. TOMAS HERNÁNDEZ CRISTIANI**, con domicilio calle Eduardo Alday Hernández, núm. 300 A, Col. Atasta de Serra, C.P. 86100, Municipio de Centro, Tabasco, para recibir y oír notificaciones. A fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, se le informa lo siguiente:

CONSIDERANDO

Primero. Con base en el artículo 29 Fracción XXXIX y artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 12 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; artículo 92, fracción XIV del Bando Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, artículo 6, fracciones I, II, VII, VIII, XIV, XXIII, XXIX, XXXIV y XLV, artículos 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, es facultad de esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable la expedición de constancias y dictámenes ambientales.

Segundo. Que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, recibió con fecha 03 de junio de 2022, la solicitud para la **CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLÓGICO**, para la operación de la torre y/o antena denominada **CENTENNIAL TWR MÉXICO S.A. DE C.V. (SITIO CTTAB 0015 A SANTA ROSA)**, ubicado en Camino Vecinal, Ra. Coronel Juan Bautista Tranconis, Municipio de Centro, Tabasco.

Tercero. Que la información presentada a esta Dirección manifiesta que:

1. **CENTENNIAL TWR MÉXICO S.A. DE C.V. (SITIO CTTAB 0015 A SANTA ROSA)**, consiste en el montaje de estructuras de acero prefabricadas.

Para alcanzar sus objetivos, las actividades se desarrollan en una superficie de 196 m².

2. Actividades realizadas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"
"Precursor de la Revolución Mexicana".

- I. El proceso operativo consiste en la instalación de una torre de autosoportadora la cual sirve para soporte y la colocación de las antenas que darán servicio de telefonía celular en el área circundante.
- II. La torre cuenta con:
 - Antena tipo RFR, MW y GPS.
 - Subestación eléctrica tipo pedestal.
 - Barra de tierra exterior.
 - Escalerilla vertical.
 - Registro eléctrico.
 - Control de luces de obstrucción.
 - Cable de acero galvanizado.
 - Mástil de duraluminio.
 - Aislante de neopreno.
- III. Para el control de mantenimiento solo se considera la inspección de la parte de todas las instalaciones y subestaciones de manera gradual, limpieza y chapeo del sitio sin embargo no se generan residuos en la operación de la torre por lo que este será de manera periódica, revisión de estructura metálica y acabados de pinturas; mismo que estas actividades no se realizan de manera periódica solo cuando sea necesaria y las instalaciones lo requieran, pero en constante supervisión para la operación.

3. **CENTENNIAL TWR MÉXICO S.A. DE C.V. (SITIO CTTAB 0015 A SANTA ROSA)**, no es generador de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial.

Cuarto. Con base en la actividad del establecimiento y la información presentada ante esta Dirección se **OTORGA** la **CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y A SU ENTORNO ECOLÓGICO** a favor de la operación de la torre y/o antena **CENTENNIAL TWR MÉXICO S.A. DE C.V. (SITIO CTTAB 0015 A SANTA ROSA)**, ubicado en Ra. Anacleto Canabal, 3ra. Sección, C.P. 86280, Municipio de Centro, Tabasco, cuya actividad es la red de comunicaciones e instalaciones de torres y antenas en espacios confinados.

TÉRMINOS

Primero. La presente resolución valida la **CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLÓGICO**, en la etapa de operación del periodo 2022, y tiene una vigencia de un año a partir de su recepción.

Segundo. El promovente reconoce y acepta que en apego a los artículos 219 al 227 y 234 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, la operación de la torre y/o antena se encuentra sujeto a las verificaciones que la autoridad municipal determine a través de esta Dirección y se verá obligado a acatar las recomendaciones emitidas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"
"Precursor de la Revolución Mexicana".

Tercero. Las ejecuciones de las actividades deberán desarrollarse dentro de la vigencia establecida y sujetarse a lo señalado en la presente constancia, con apego a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Ambientales Estatales, que al efecto expidan y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, conforme a las siguientes:

CONDICIONANTES

Primero. De acuerdo a lo establecido en el artículo 147 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, QUEDA PROHIBIDA LA QUEMA O INCINERACIÓN de los residuos de manejo especial y de residuos sólidos urbanos.

Segundo. Para la renovación de la presente Constancia, el promovente deberá solicitarla con una anticipación de treinta días antes de su vencimiento presentando evidencias del cumplimiento de los términos y condicionantes enumerados en la presente constancia.

Tercero. Que el **C. TOMAS HERNÁNDEZ CRISTIANI** apoderado legal de **CENTENNIAL TWR MÉXICO S.A. DE C.V. (SITIO CTTAB 0015 A SANTA ROSA)**, será el responsable de la veracidad, calidad y oportunidad de la información presentada para el cumplimiento de esta resolución, permita a la autoridad correspondiente evaluar y, en su caso, verificar el cumplimiento de sus Términos y Condicionantes.

Cuarto. En caso de que las obras y actividades de la operación de la torre y/o antena, pongan en riesgo u ocasionen afectaciones que llegasen a alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos o abióticos o algún tipo de afectación, daño o deterioro presentes en el predio donde se desarrollarán las actividades y en su área de influencia, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable podrá exigir la suspensión de las actividades autorizadas para el mismo, así como la instrumentación de programas de compensación, además de alguna o algunas de las medidas de seguridad previstas en el artículo 148 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco.

Quinto. Una vez otorgada la constancia, si la operación de la torre y/o antena denominado **CENTENNIAL TWR MÉXICO S.A. DE C.V. (SITIO CTTAB 0015 A SANTA ROSA)**, no cumpliera con alguna de las condicionantes establecidas en ella o cualesquiera que altere el medio ambiente y su entorno, la constancia será cancelada por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, sin perjuicio de las sanciones a las que haya lugar de acuerdo a lo establecido en el artículo 248 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco.

Sexto. Durante la vigencia de la presente constancia, deberá mantener copia visible en la operación de la torre y/o antena y presentarla para su renovación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"
"Precursor de la Revolución Mexicana".

Así lo resuelve y firma el titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, conforme a las atribuciones que le confiere, el artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 6 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco.

Atentamente

Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí
Director



Elaboró

Ing. Marisela Bautista Torres
Depto. De Recursos Naturales e Impacto Ambiental

Revisó

Lic. Mayra Cruz Trinidad
Subdirectora de Estudios y Proyectos Ambientales

Ccp. Archivo